	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO (SERVICIO)	FECHA 06/JULIO/2020	HORA: 10:00
CONTRATO N°	026-00-O-GAORI-ESALO-2020	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02/07/2020	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para la realización de los estudios ambientales, procesos, procedimientos, recolección y análisis de información, monitoreo, diligenciamientos de formatos, documentos y todas las actividades requeridas y necesarias que conlleven al otorgamiento de permisos ambientales ocupación de cauce, concesión de aguas superficiales, permiso de vertimientos y licencia ambiental para relleno sanitario de la Base Aérea "CR. Luis Arturo Rodríguez Meneses" por parte de CORPORINOQUIA.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 25.000.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Base Aérea "CR. Luis Arturo Rodríguez Meneses" – Marandúa Vichada.	
CONTRATISTA	GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL)	ST. CARDONA GALEANO NARLY	
FORMA DE PAGO		

No.	PAC	VALOR	FECHA DE CORTE
1	Noviembre, (máximo el día 30 de noviembre del 2020)	El 100% del valor del contrato	Máximo el día cinco (05) de septiembre del 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la firma de suscripción del acta de inicio, hasta el 05 de septiembre de 2020.
GARANTIA CONTRACTUAL	

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 6.559.280,00	26-junio-2020	06-enero-2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5%	$ 1.639.820,00	26-junio-2020	05-septiembre-2023
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 9.838.920,00	05-septiembre-2020	05-marzo-2021

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A

El día 06 de julio de 2020, se contactaron vía correo electrónico, la señora Mónica Juliana Ramos Gil en su condición de contratista, la señora Subteniente Cardona Galeano Narly, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es la prestación de servicios para la realización de los estudios ambientales, procesos, procedimientos, recolección y análisis de información, monitoreo, diligenciamientos de formatos, documentos y todas las actividades requeridas y necesarias que conlleven al otorgamiento de permisos

ACTA DE INICIO (SERVICIO)	FECHA 06/JULIO/2020	HORA: 10:00

ambientales ocupación de cauce, concesión de aguas superficiales, permiso de vertimientos y licencia ambiental para relleno sanitario de la Base Aérea "CR. Luis Arturo Rodríguez Meneses" por parte de CORPORINOQUIA.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Carlos Hernando Moreno Moreno	Ingeniero Ambiental	Ingeniero Ambiental Tarjeta Profesional No 26238222061CND Especialista en Dirección y Gestión de Proyectos Especialista en Ingeniería de Recursos Hídricos Urbanos
Diana Elizabeth Sandoval Franco	Topógrafo	Tecnóloga en Topografía Licencia Profesional No 01-16-767

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Ficha Técnica:

ITEM	SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS	UNIDAD
1	Diseño del manual de operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas residuales tratadas al suelo, incluyendo descripción del sistema y equipos y cada uno de sus componentes, mecanismo de descarga y sus elementos estructurales que permiten el tratamiento y disposición y/o vertimiento del agua residual tratada al suelo. El manual debe incluir el análisis de los resultados que arrojen los numerales 2, 3, 4, 5 y 6.	1
2	Modelación numérica del flujo y transporte de solutos en el suelo, teniendo en cuenta las condiciones geomorfológicas, hidrogeológicas, meteorológicas y climáticas, identificando el avance del vertimiento en el perfil del suelo.	1
3	Análisis hidrológico que incluya la caracterización de los periodos secos y húmedos en la cuenca hidrográfica del Orinoco. A partir de dicho análisis y de los resultados de la modelación, se debe determinar el área en la cual se va a realizar el vertimiento, el caudal de aplicación conforme a la capacidad de infiltración y almacenamiento del suelo y las frecuencias de descarga en las diferentes épocas del año, verificando que el Agua Residual No Doméstica no presentará escurrimiento superficial sobre áreas que no se hayan proyectado para la disposición del vertimiento.	1
4	Determinación de la variación del nivel freático o potenciométrico con base en la información recolectada en campo, considerando condiciones hidroclimáticas e hidrogeológicas.	1

ACTA DE INICIO (SERVICIO)	FECHA 06/JULIO/2020	HORA: 10:00

5	Determinación y mapeo a escala 1:10.000 o de mayor detalle de la vulnerabilidad intrínseca de los acuíferos a la contaminación, sustentando la selección del método utilizado.	1
ITEM	**AREA DE DISPOSICIÓN DEL VERTIMIENTO**	**UNIDAD**
6	Identificación del área donde se realizará la disposición en plano topográfico con coordenadas geográficas, indicando como mínimo: dimensión requerida, los usos de los suelos en las áreas colindantes y el uso actual y potencial del suelo donde se realizará el vertimiento del agua residual tratada mediante un estudio de suelos a escala de detalle 1:5.000	1
7	Descripción de los usos del suelo con base en los instrumentos de planificación del territorio e información primaria y secundaria, identificando los usos actuales y conflictos de uso del suelo y del territorio.	1

Para desarrollar el objeto del presente proceso, el contratista debe suministrar lo siguiente:

Obligaciones del contratista:

1. Los servicios a contratar serán ejecutadas por personal idóneo y con experiencia en el área estudios, monitoreos y modelaciones de suelos y aguas, hidrología, topografía, hidráulica y ítems requeridos de acuerdo a la ficha técnica.
2. El Grupo Aéreo del Oriente no cuenta con el personal, herramientas ni equipos para la ejecución de los servicios, por lo tanto el contratista deberá suministrar el personal, herramientas, elementos, equipos e insumos necesarios y/o requeridos para el cumplimiento y ejecución del objeto contractual y ficha técnica. En tal sentido, ni el Ministerio de Defensa, ni la Fuerza Aérea Colombiana, ni la Base "CR. Luis Arturo Rodríguez Meneses", entregarán, facilitarán o suministrarán ningún equipo, elemento y/o insumo para el desarrollo de la ejecución del presente contrato.
3. La seguridad industrial de los trabajadores será responsabilidad única y exclusivamente del contratista, por tal motivo deberá aplicar las normas de seguridad que apliquen a cada una de las actividades a realizar para dar cumplimiento a la ficha técnica.
4. El contratista dispondrá de un supervisor encargado para el GAORI con el cual se obtenga comunicación directa para la coordinación de la prestación del servicio según lo establecido en la ficha técnica y lo requerido para la ejecución del mismo.
5. Para la ejecución del proceso contractual, el contratista deberá desplazar a su personal a las instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente, Ubicado en Marandúa - Puerto Carreño Vichada, los cuales ingresaran por vuelo de Apoyo el cual está sujeto a disponibilidad de cupos tanto para el ingreso como a la salida, o podrán llegar vía terrestre por sus propios medios desde el municipio de Puerto Carreño o municipio de la Primavera.
6. El hospedaje por persona tiene un costo de $15.000 por noche y corre por cuenta del contratista.
7. La alimentación varía los días hábiles y los festivos tomando como referencia que el valor aproximado para los fines de semana es: (desayuno $6.000, almuerzo especial de $15.000 a $18.000, no se suministra cena) y entre semana (desayuno $6.000, Almuerzo $9.000, o arranche "desayuno, almuerzo" por $13.000) los cuales corren por cuenta del contratista dado el caso que utilice el Casino de la Unidad, su uso será expresamente a potestad del contratista. Dichos valores pueden variar en caso de presentarse cambios en la administración y políticas del Comando.
8. El contratista deberá contemplar un TIEMPO MINIMO DE 20 DÍAS HABILES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL que desarrollara las actividades de campo y recolección de información en la base aérea, de acuerdo a lo establecido en el contrato, por lo tanto **los estudios de seguridad deben ser entregados una vez realicen la**

ACTA DE INICIO (SERVICIO)	FECHA 06/JULIO/2020	HORA: 10:00

aprobación de las pólizas, con el propósito de que al inicio del desarrollo de las actividades, visitas, monitoreos e ingreso del personal al GAORI, el personal ya cuente con los respectivos avales de seguridad e inteligencia para el ingreso a la Unidad. Dichos estudios de seguridad y los respectivos anexos o soportes los debe entregar en medio físico en CATAM al enlace de GAORI previa coordinación con el supervisor del contrato.

9. El contratista debe prever y contemplar todas las medidas de seguridad necesarias para que el personal de empleados se encuentren comprometidos en un 100% con las actividades necesarias y requeridas para dar cumplimiento a los ítems establecidos en la ficha técnica, de acuerdo a lo establecido en el contrato, garantizando su seguridad física y bienestar.
10. El contratista deber entregar ***en los últimos tres (3) días calendario de cada mes, 01 informe (mensual) en medio digital*** detallado de las actividades realizadas en campo, laboratorio o administrativas con el respectivo registro fotográfico, según aplique y avances de ejecución de los ítems contractuales.
11. El contratista deberá realizar una ***entrega final (02 copias a color y 02 copia en medio magnético "USB")*** de los documentos establecidos en la ficha técnica con el fin de que estos sean entregados para subsanar los requerimientos efectuados por CORPORINOQUIA para la obtención de los permisos y licencia ambiental.
12. Las correcciones y observaciones que realice CORPORINOQUIA sobre los entregables descritos en el presente contrato, deben ser corregidos por parte del contratista en un término No Mayor a 20 días calendario, con el fin de ser nuevamente radicados en la Corporación.
13. El personal encargado en desarrollar actividades de campo y/o recolección de información *in situ* de acuerdo al objeto contractual deberá contar con los elementos de protección personal necesarios; los elementos de protección personal deberán estar respaldados por la norma de calidad que aplique y expedida por una entidad autorizada en el país, así mismo se deben encontrar en excelente estado de calidad y funcionamiento.
14. Todas las actuaciones del contratista deberán ir enmarcadas en la legalidad, debe garantizar durante la ejecución del presente proceso la conservación de los recursos naturales, la no contaminación de los recursos hídricos, suelo y aire. Así mismo debe acogerse a los procedimientos que apliquen de acuerdo a lo establecido por la Autoridad ambiental de la región, para este caso en particular CORPORINOQUIA.
15. El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y términos de referencia de CORPORINOQUIA en cada uno de los insumos y documentos entregados producto de los estudios que realice o que se encuentran detallados en la ficha técnica.
16. Todo el personal suministrado por el CONTRATISTA debe portar su documento de identidad, los carnets de EPS, ARL, uniforme o camiseta de la empresa para la que trabaja, durante el tiempo que permanezca en la Base Aérea "Cr. Luis Arturo Rodríguez Meneses", realizando la labor contratada.
17. El contratista deberá presentar el protocolo de desinfección presentado a los entes gubernamentales de acuerdo a lo establecido por la presidencia para el desarrollo de sus funciones por situación actual de emergencia sanitaria.
18. El servicio objeto del contrato, será a todo costo por lo que el contratista deberá planear y contar con los equipos, insumos, herramientas y personal necesario para la recolección de información en campo, estudios y mediaciones necesarias de acuerdo a los ítems contractuales y documentos solicitados en la ficha técnica.
19. Una vez adjudicado el contrato el supervisor del contrato coordinara la solicitud de autorización para el vuelo de apoyo de acuerdo a la necesidad que presente el contratista si así lo requiere, los datos del peso de la carga y los nombres de las personas que harán uso del vuelo de apoyo se debe pasar

ACTA DE INICIO (SERVICIO)	FECHA 06/JULIO/2020	HORA: 10:00

con mínimo 8 días de antelación a la fecha programada para el vuelo al supervisor del contrato. Una vez suministrada dicha información al supervisor del contrato, dicha persona deberá estar atenta las 24 horas del día anterior al vuelo al llamado del supervisor del contrato para que en cualquier momento acuda con la carga y el personal a CATAM para tomar el vuelo de apoyo. Lo anterior, teniendo en cuenta la flexibilidad de los vuelos de apoyo de la FAC. Así mismo los ingresos a CATAM se deben coordinar 24 horas antes al ingreso y previa coordinación con el enlace de GAORI y supervisor contrato, para que sea autorizado por parte de OPAIN y presencia del militar que acopia materiales e insumos para el posterior envío en vuelo de apoyo al GAORI.

20. El Ingeniero a cargo del desarrollo de las actividades y levantamiento de la información asignado por el contratista, deberá llevar una bitácora, donde detalle cada una de las actividades que realiza con su equipo de trabajo.
21. Los estudios, mediciones, trabajo de campo y recolección de información en situ deben ser realizadas por un ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero químico, ingeniero civil y/o geólogo, del cual se debe anexar hoja de vida con los respectivos soportes de estudios y experiencia.
22. En el proceso y ficha técnica se cotizan ítems relacionados con estudios ambientales y/o requerimientos de la autoridad ambiental de la región, sin embargo como la Base aérea se encuentra en el proceso de obtención de permisos ambientales y licencia ambiental que aplican al funcionamiento de la Base Aérea, durante la ejecución del contrato se solicitara, previa autorización la inclusión de otros servicios ambientales de acuerdo a necesidades institucionales, a lo establecido en la normativa vigente y/o nuevos requerimientos de CORPORINOQUIA hasta agotar el presupuesto oficial asignado o en su defecto y si hay disponibilidad de recursos se solicitara la adición más presupuesto.
23. Durante el tiempo de permanencia en la Unidad deben portar la totalidad del tiempo tapo baccas, así como aplicar medidas de bioseguridad y asepsia en razón a pandemia actual.
24. La empresa contratista deberá anexar un certificado de veracidad y validez de la información a cada uno de los estudios y documentos requeridos por parte de la administración.

OBSERVACIONES

- Se realizó el envío al correo narly.cardona@fac.mil.co de los formatos de:

 ✓ Formato de Seguridad para ingreso menor a 30 días.
 ✓ Formato Control preventivo COVID-19.
 ✓ Formato de reserva de la información

- Se programó el ingreso del personal para el día martes 14 de julio/2020 con el fin de dar inicio a la recolección de información en campo.

- Se anexa cronograma de actividades.

- Se recuerdan las siguientes obligaciones cuyo cumplimiento corresponde al contratista:

 ✓ El contratista deber entregar ***en los últimos tres (3) días calendario de cada mes, 01 informe (mensual) en medio digital*** detallado de las actividades realizadas en campo, laboratorio o administrativas con el respectivo registro fotográfico, según aplique y avances de ejecución de los ítems contractuales.

ACTA DE INICIO (SERVICIO)	FECHA 06/JULIO/2020	HORA: 10:00

- ✓ El contratista deberá realizar una ***entrega final (02 copias a color y 02 copia en medio magnético "USB")*** de los documentos establecidos en la ficha técnica con el fin de que estos sean entregados para subsanar los requerimientos efectuados por CORPORINOQUIA para la obtención de los permisos y licencia ambiental.

- ✓ Las correcciones y observaciones que realice CORPORINOQUIA sobre los entregables descritos en el presente contrato, deben ser corregidos por parte del contratista en un término No Mayor a 20 días calendario, con el fin de ser nuevamente radicados en la Corporación.

- ✓ El personal encargado en desarrollar actividades de campo y/o recolección de información *in situ* de acuerdo al objeto contractual deberá contar con los elementos de protección personal necesarios; los elementos de protección personal deberán estar respaldados por la norma de calidad que aplique y expedida por una entidad autorizada en el país, así mismo se deben encontrar en excelente estado de calidad y funcionamiento.

- Una vez se efectúe la entrega del informe con cada uno de los ítems contractuales, se realizará una socialización del mismo, con el fin de tener claridad en cada uno de los puntos, y de esta manera mantener el alistamiento para las visitas de la autoridad ambiental de la región.

- Se hace entrega hoja de vida equipo de profesionales.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

MONICA JULIANA RAMOS GIL
CONTRATISTA

ST. NARLY CARDONA GALEANO
SUPERVISOR